		
Código	Titulo	Fecha de disponibilidad
EN 165000-2:1996	Circuitos integrados de película e híbridos. Parte 2: Inspección visual	5- 3-1996
EN 165000-3:1996	interna y ensayos especiales. Circuitos integrados de película e híbridos. Parte 3: Informe y lista de control de autoinspección para	5- 3-1996
EN 165000-4:1996	fabricantes de circuitos integrados de película e híbridos. Circuitos integrados de película e híbridos. Parte 4: Información para el cliente, programas de evaluación del nivel del producto y especifica-	5- 3-1996
EN 190100:1993	ción marco de detalle. Especificación intermedia: Circuitos integrados digitales monolíticos.	21- 1-1993
EN ISO/IEC 9316:1996	Tecnología de la información. Interfaz «Small Computer System-2».	20-11-1996
EN ISP 10607-2:1996	(ISO/IEC 9316:1995.) Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de	21- 8-1996
EN ISP 10607-3:1996	fichero. Parte 2: Definición de los tipos de documentos, juegos de enla- ce y sintaxis. (ISO/IEC ISP 10607-2:1995.) Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 3: AFT11. Servicio	21- 8-1996
EN ISP 10607-4:1996	simple de transferencia de fichero (no estructurado) (variante regional ISO/IEC ISP 10607-3:1995.) Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 4: AFT12. Servicio de	21- 8-1996
EN ISP 10607-5:1996	transferencia de fichero posicional. (Variante regional ISO/IEC ISP 10607-4:1995.) Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 5: AFT22. Servicio de	21- 8-1996
EN ISP 10607-6:1996	acceso de fichero posicional. (Variante regional ISO/IEC ISP 10607-5:1995.) Tecnología de la información. Perfil normalizado internacional AFTnn. Transferencia, acceso y gestión de fichero. Parte 6: AFT3. Servicio de gestión de fichero. (ISO/IEC ISP)	21- 8-1996
HD 376S2:1984	10607-6:1995.) Métodos para la medida del consumo de energía en hornos eléctricos de uso doméstico, con el propósito de	8- 9-1983
HD 622S1:1996	informar a los consumidores. Cables de energía de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV inclusive, con un particular comportamiento al fuego, destinados a centrales eléctricas.	28-11-1995

4351

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (*Boletín Oficial

del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 1996, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.-La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de diciembre

Código	Título
UNE 23 117 73	Material médico quirúrgico. Código de colores para la identificación de las agujas hipodérmicas no reutilizables.
UNE 56 412 86	Protectores de la madera. Determinación del umbral de eficacia contra los hongos basidiomicetos xiló- fagos cultivados en medio agar.

4352

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» los proyectos de normas europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los Organismos Europeos de Normalización CEN/CE-NELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN), que una vez aprobados como normas europeas, serán adoptados como normas UNE para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1997.-La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas en información pública paralela. Mes de diciembre de 1996

Código	Título	Fecha fin
PNE_EN 60335-2-24/PRAD	Seguridad de los aparatos electro- domésticos y análogos. Parte 2:	15- 4-1997
	Requisitos particulares para fri- goríficos, congeladores y fabri- cadores de hielo.	l
PNE_TC 61 (SEC) 1091	Seguridad de los aparatos electro- domésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños maría eléctricos para uso colectivo.	